



Resolución de Secretaría General

Nº 040 -2017-MIMP/SG

Lima, 11 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 343-2016-MIMP del 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 425 841 070,00), de conformidad con la Ley Nº 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Memorando Nº 472-2017-MIMP/OGPP del 6 de setiembre de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Nº 225-2017-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual





se emite opinión favorable y se propone la aprobación a la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de agosto del Año Fiscal 2017, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, conforme al Anexo que forma parte de dicho Informe;



Que, con Resolución Ministerial N° 004-2017-MIMP se delegó en el/la funcionario/a a cargo de la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias y la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40 del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



Que, en tal sentido, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de agosto del Año Fiscal 2017, en las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de agosto del Año Fiscal 2017, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional



Resolución de Secretaría General

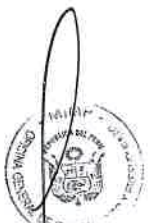
Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de agosto del Año Fiscal 2017.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese.


MARIA ELENA SANCHEZ ZAMBRANO
Secretaria General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°040-2017-MIMP/

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
5000624	COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	6,500	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	41,936
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	8,000	0
5000627	COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	16,300
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,200
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	8,200	0
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	13,851	0
5001065	PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,819	0
5001072	PROMOCION DE LA MUJER	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	3,152
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	163,157
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	136,657	0
5001954	EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,059
5003529	COORDINACION, MONITOREO Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS BENEFICENCIAS PUBLICAS Y	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	16,186
5004897	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE POBLACION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	900
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	900	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							651,444	651,444



Fecha : 11/09/2017
Hora : 15:17:33
Pag. : 3 de 4



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 11/09/2017
Hora : 15:17:33
Pag : 4 de 4

MES DE AGOSTO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°040-2017-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		Cg	Tt	Gg	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

651,444

651,444


.....
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
MIMP


VºBº TITULAR
PLIEGO
.....
PERSONA DELEGADA
MARIA ELENA SANCHEZ ZAMBRANO
Secretaria General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

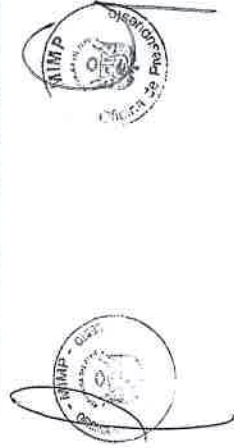
Fecha : 11/09/2017
Hora : 15:17:33
Pag : 3 de 4

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°040-2017-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000624	COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	5	2	1	6,500	0
		5	2	3	0	41,936
5000627	COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	6	2	6	8,000	0
		5	2	1	0	16,300
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	5	2	3	0	8,200
		6	2	6	8,200	0
5001065	PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	5	2	2	13,851	0
5001072	PROMOCION DE LA MUJER	5	2	1	5,819	0
		5	2	1	0	3,152
		5	2	3	0	163,157
5001954	EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES	6	2	6	136,657	0
5003529	COORDINACION, MONITOREO Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS BENEFICIENCIAS PUBLICAS Y	5	2	3	0	8,059
5004697	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE POBLACION	5	2	3	0	16,186
		6	2	6	900	900
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					551,444	651,444



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 11/09/2017
Hora : 15:17:33
Pag : 4 de 4

MES DE AGOSTO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N°040-2017-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

651,444 651,444



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA BELEGADA
MARIA ELENA SANCHEZ ZAMBRANO
Secretaria General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO
DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MIMP